

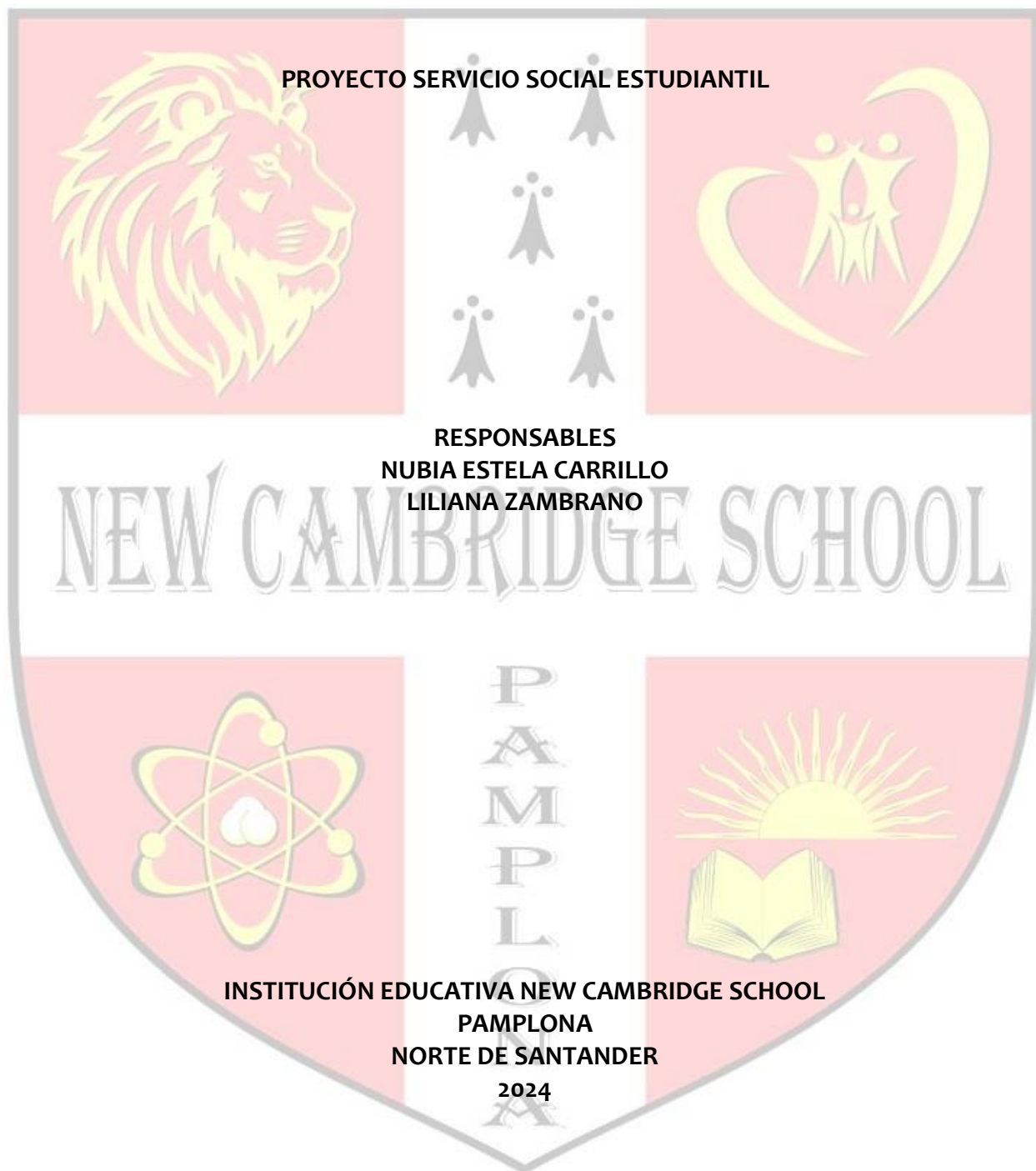


MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION. NORTE DE SANTANDER
PAMPLONA



NEW CAMBRIDGE SCHOOL

Reconocimiento Oficial Resolución 002412 de abril 30 de 2009. Resolución Ampliación Básica Secundaria 00940 del 03 de abril de 2017 y Resolución Bachiller Académico y certificados 003476 del 11 de noviembre de 2020. DANE 354518001465



PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

RESPONSABLES

NUBIA ESTELA CARRILLO

LILIANA ZAMBRANO

NEW CAMBRIDGE SCHOOL

P
A
M
P
L
O
N
A

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NEW CAMBRIDGE SCHOOL

PAMPLONA

NORTE DE SANTANDER

2024



NEW CAMBRIDGE SCHOOL

Reconocimiento Oficial Resolución 002412 de abril 30 de 2009. Resolución Ampliación Básica Secundaria 00940 del 03 de abril de 2017 y Resolución Bachiller Académico y certificados 003476 del 11 de noviembre de 2020. DANE 354518001465

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Justificación	4
3.	Objetivos	5
3.1.	General	5
3.2.	Específicos	5
4.	Marco Legal	6
5.	Competencias	7
5.1	Ciudadanas	7
5.2	Personales	7
5.3	Emociones - Planteamiento de soluciones	7
5.4	Generales	7
5.5	Recursos - Compromisos	8
5.6	Asertividad – Comunicación	8
6.	METAS	9
7.	Metodología	10
7.1.	Población	10
7.2	Duración	11
7.3	Alcances	11
7.4	Líneas De Acción	11
7.5	Reglamento del Servicio Social	12
8.	Recursos	13
9.	Cronograma	14
10.	Evaluación	15
	Referencias	16



1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, por el cual se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio y considerando el artículo 39 del decreto 1860 de 1994 que determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en el artículo 66 y 97 de la ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal, que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

Apoyados en los mencionados decretos seguimos las indicaciones dispuestas en la **Ley 115 de 1994**, en el **Decreto 1075 de 2015** y la **Resolución No. 4210 de 1996**, cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la autonomía para definir los temas y objetivos del SSEO. Considerando la situación actual y teniendo en cuenta la protección de los derechos de los menores de edad bajo nuestra responsabilidad y garantizando las condiciones de seguridad sanitaria, se establecen estrategias para el cumplimiento de dicho requisito.

Por consiguiente y basados en la misión institucional amparada en la búsqueda de la excelencia, el estudiante debe apropiarse de los valores y en la toma asertiva de decisiones que influyan positivamente en su entorno y favorezcan la buena convivencia de suprema importancia para la sociedad.



2. Justificación

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local (ley 115/94)

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. (Art. 204 ley 115/94)

Por lo anterior, el proyecto de Servicio Social de los estudiantes de décimo y undécimo grado de la Institución Educativa New Cambridge School se define como un proyecto, centrado en el compromiso por la mejora y la convivencia en todos los ámbitos escolares, salvaguardando los valores institucionales. Se parte el trabajo del convenio con la empresa de Servicios Públicos de la ciudad “Empopamplona” y las orientaciones propias para una capacitación adecuada y extensión a la comunidad, en los temas de vital importancia en el municipio y el país.



3. Objetivos

3.1. General

- Articular acciones educativas que sensibilicen a los estudiantes en la importancia del cuidado del medio ambiente y el trabajo en comunidad, exaltando los valores familiares, locales e institucionales, beneficiando su desarrollo actitudinal, comportamental y solidario.

3.2. Específicos

- Prestar un Servicio Social que beneficie a la comunidad educativa fortaleciendo su dimensión social.
- Potenciar el desarrollo de las capacidades del estudiante modelo de la institución educativa llevándolo a una convivencia armónica.
- Cumplir con las horas asignadas por la ley para la prestación de dicho servicio sin que se torne en una obligación sino en una satisfacción. y servicio a la comunidad.
- Formar en nuestros estudiantes conciencia de la importancia del cuidado del medio que nos rodea y en el cual nos movemos, teniendo en cuenta los valores culturales como base de nuestra ciudad.



4. Marco Legal

Ley 115 de 1994 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación, Artículo 30, objetivos de la educación media académica:

- ✓ Fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

Artículo 97, Servicio Social Obligatorio:

- ✓ Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos últimos grados, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno Nacional.

Artículo 204, educación en el ambiente:

- ✓ Se desarrolla en espacios que no solo incluyen el ambiente familiar o escolar, también en ambientes en donde el educando desde su tiempo libre genera espacios de utilización de su tiempo libre.

Artículo 59, utilización adicional de las instalaciones escolares:

- ✓ Las instituciones educativas, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar.

Parámetros institucionales:

- ✓ Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.



5. Competencias

5.1 Ciudadanas

- ✓ Participación democrática
- ✓ Convivencia
- ✓ Comprendo la repercusión personal en la participación asertiva de la toma de decisiones, desde la institución hasta el futuro a nivel estatal.
- ✓ Comprendo el carácter social y de convivencia que genera la ayuda y el servicio a la comunidad en donde se habita, generando ideas de cambio y aportando al progreso

5.2 Personales

- ✓ Ética y ciudadanía
- ✓ Autonomía
- ✓ Relaciono los contextos sociales desde parámetros que establezcan el buen comportamiento dentro de la sociedad, aportando así a la implementación de normas y deberes conforme al comportamiento social.
- ✓ Actúo conforme a las capacidades éticas y ciudadanas que encuentro en el medio, respondiendo a la toma de decisiones de manera libre y consecuente a las repercusiones que se puedan tener como consecuencia.

5.3 Emociones - Planteamiento de soluciones

- ✓ Tengo control de las circunstancias que se presentan a nivel social, en cuanto a campos laborales y académicos para no tener repercusión negativa en las actividades propuestas.
- ✓ Establezco parámetros para la solución de problemas constantes en el campo laboral y académico, generando herramientas y estrategias para afrontar situaciones comunes de forma asertiva

5.4 Generales

- ✓ Trabajo colaborativo
- ✓ Liderazgo
- ✓ Permito la sana convivencia con aportes claros y demuestro tolerancia al momento de abordar el trabajo en grupo, pensando en el bienestar común y no individual dentro de las actividades.



- ✓ Establezco parámetros que me sobreponen a tomar decisiones que ayuden al trabajo en grupo y en las actividades en general, adoptando así una actitud cooperativa y de buena disposición

5.5 Recursos - Compromisos

- ✓ Establezco un orden para la manipulación del trabajo y las actividades propuestas de acuerdo a los recursos y material disponible para su desarrollo.
- ✓ Establezco pautas que generan compromisos personales en el aporte de las actividades generales, en donde prima la participación y el buen resultado del trabajo en conjunto.

5.6 Asertividad – Comunicación

- ✓ Comprendo la importancia de convivir dentro de actividades laborales y académicas dentro de un grupo en específico, atendiendo a los intereses grupales y aludiendo a la tolerancia como punto inicial de la buena convivencia para un ambiente sano.
- ✓ Entiendo la importancia de la comunicación asertiva dentro del grupo, atendiendo a intereses en donde la comunicación aporta al buen desarrollo personal y grupal dentro de actividades a desarrollar.



6. METAS

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades propuestas desde el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la institución educativa New Cambridge School establece miras para posicionar el trabajo a desarrollar desde la injerencia de dos campos: personales y generales. Al aludir al criterio personal, se establecen metas en torno a competencias básicas como valores, crecimiento personal, toma de decisiones, autonomía y responsabilidad, esto con el fin de aportar en el estudiante las capacidades necesarias para afrontar situaciones de la vida cotidiana una vez se enfrenten a campos labores y académicos avanzados; por otra parte, aludiendo a un criterio general, se busca establecer una conexión entre la institución educativa y la comunidad en donde se ubica, ya que el contacto y el sentido social de toda institución, debe enfocarse hacia la cooperación y ayuda en problemáticas latentes de la población.

De esta forma, al integrar a todos los estudiantes del grado décimo y once en las actividades de servicio social, se puede hacer un análisis de las problemáticas que presenta la comunidad en general, con el carácter social las actividades propuestas integran tanto a la comunidad educativa (desde docentes, estudiantes y padres de familia) con la sociedad que requiere algún tipo de ayuda en algún proceso comunitario. Asimismo, al abordar el servicio social, el carácter de pertenencia institucional se acrecentará, ya que el nombre de la institución será visible ante la comunidad y las actividades que se presenten allí, tendrán el impacto generado para que trasciendan en el tiempo, dejando como precedente el compromiso social que adquiere el colegio al mostrarse como una institución con formación de valores y desarrollo humano.



7. Metodología

Teniendo en cuenta que el Servicio Social para los estudiantes de los grados Décimo y Undécimo es obligatorio, pero sin querer faltar a las leyes que preservan el bienestar de los menores de edad y en sí a toda la comunidad, se hace obligatorio desarrollarlo de manera virtual, apoyados en las orientaciones en el marco legal.

El servicio será orientado por un representante de la empresa de Servicios públicos de la ciudad, la Coordinación Académica, Departamento de Psicología, (quienes certifican el proceso a desarrollar), las Titulares de cada grupo.

Teniendo en cuenta que el grado undécimo está compuesto por veinte (20) estudiantes, los cuales vienen trabajando desde el año anterior, deben cumplir con un trabajo de 40 horas certificadas para así, cumplir con el número de horas fijadas por la ley, se desarrolla el trabajo de Servicio Social con la meta de cumplir las 80 horas exigidas para tal fin.

Los estudiantes de décimo grado se orientan por el momento actividades partiendo de la capacitación. El trabajo a desarrollar por parte de los mismos está fundamentado en necesidades latentes de la comunidad educativa, los cuales consisten en la preparación de una temática establecida, generando conciencia del valor del medio ambiente y su cuidado en estos tiempos tan difíciles.

Cabe resaltar que la actividad estará comprendida en un tiempo previamente organizado por semanas, de la siguiente manera:

- ✓ Preparación, capacitación y formación de conceptos de manera presencial
- ✓ Practicas teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades enmarcadas en la seguridad de los y las estudiantes de nuestra Institución.

7.1. Población

Teniendo presente que el Servicio Social Obligatorio está estipulado para los grados de la educación media (10° y 11°). Contamos con el siguiente número de estudiantes. Décimo grado 15 estudiantes y undécimo grado 20 estudiantes. El proyecto, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa New Cambridge School y extensión a la comunidad pamplonesa.



7.2 Duración

Teniendo claro que la prestación del Servicio Social no puede ser inferior a ochenta (80) horas, se establece un trabajo continuo y organizado en cada uno de los niveles de la educación media (10° y 11°). Trabajo que se desarrollará a la par con el trabajo del currículo institucional, brindando al estudiante herramientas y espacios de flexibilización para el cumplimiento del mismo.

7.3 Alcances

Teniendo en cuenta la obligatoriedad del Servicio Social Estudiantil, tomamos como prioridad las necesidades más evidentes en la comunidad educativa y la sociedad. Motivamos a nuestros jóvenes para el desarrollo del mismo amparados bajo el compromiso y responsabilidad siempre pensando en el alcance y cumplimiento de los objetivos de la educación media. Adicionalmente como requisito para optar por su título de bachiller.

7.4 Líneas De Acción

Amparados en el currículo de la institución y en el Proyecto Educativo Institucional, se generan espacios adecuados para el estudiante brindando la posibilidad de integrarse de manera activa en la comunidad, con el fin de contribuir en la toma de conciencia de cada una de las personas en su entorno sobre el cuidado y compromiso con nuestro medio ambiente.

La empresa de servicios públicos Empopamplona, y bajo la responsabilidad del señor Luis Silva, capacitará a los estudiantes en cada una de los campos y fortaleciendo los dos en los cuales se va a centrar el trabajo

- Uso eficiente del agua, y
- Disposición de residuos sólidos de impacto diurno y nocturno.

Quienes de manera muy responsable ofertan el siguiente pensum dentro del Servicio Social para nuestros estudiantes. Capacitaciones en:

- Recursos naturales
- Suelos y ríos
- Campaña ambiental institucional
- Siembra y cuidado de la flora
- Cuidado de la fauna.



El ejercicio está dividido en dos momentos; capacitación y práctica. Esto teniendo presente la importancia del conocimiento a la hora de emprender el ejercicio de concienciación.

7.5 Reglamento del Servicio Social

Para el desarrollo idóneo el ejercicio se debe poner a consideración los siguientes criterios:

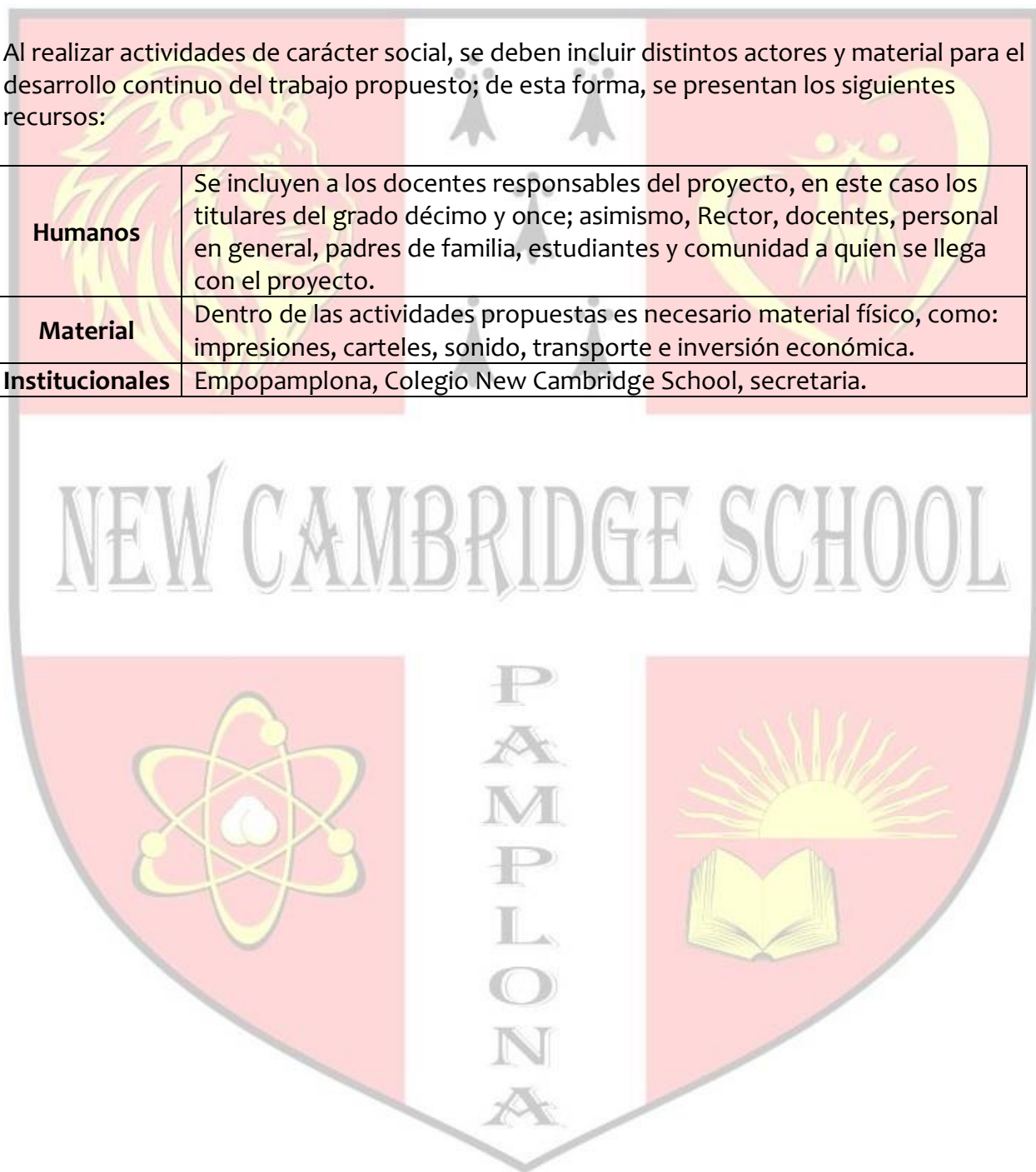
1. El servicio a prestar siempre se debe orientar al beneficio de una comunidad, jamás orientado al provecho netamente personal.
2. Cumplir con las orientaciones dadas para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar
3. Llegar a tiempo a los encuentros de socialización, siempre pensando en el aprovechamiento del tiempo y la finalidad de dicho ejercicio.
4. Estar prestos a observaciones para la mejora en la práctica.
5. Informar a cualquiera de las personas encargadas de la actividad cualquier anomalía que se pueda presentar.
6. Generar siempre un buen ambiente escolar para el aplique de las actividades planeadas.
7. Cumplir las horas establecidas por el Gobierno Nacional en el ejercicio de dicha actividad.
8. Si el estudiante no puede asistir a la prestación del Servicio Social por algún motivo, está en la obligación de avisar con un día de anticipación a la persona encargada en la entidad y/o presentar la excusa pertinente.



8. Recursos

Al realizar actividades de carácter social, se deben incluir distintos actores y material para el desarrollo continuo del trabajo propuesto; de esta forma, se presentan los siguientes recursos:

Humanos	Se incluyen a los docentes responsables del proyecto, en este caso los titulares del grado décimo y once; asimismo, Rector, docentes, personal en general, padres de familia, estudiantes y comunidad a quien se llega con el proyecto.
Material	Dentro de las actividades propuestas es necesario material físico, como: impresiones, carteles, sonido, transporte e inversión económica.
Institucionales	Empopamplona, Colegio New Cambridge School, secretaria.





9. Cronograma

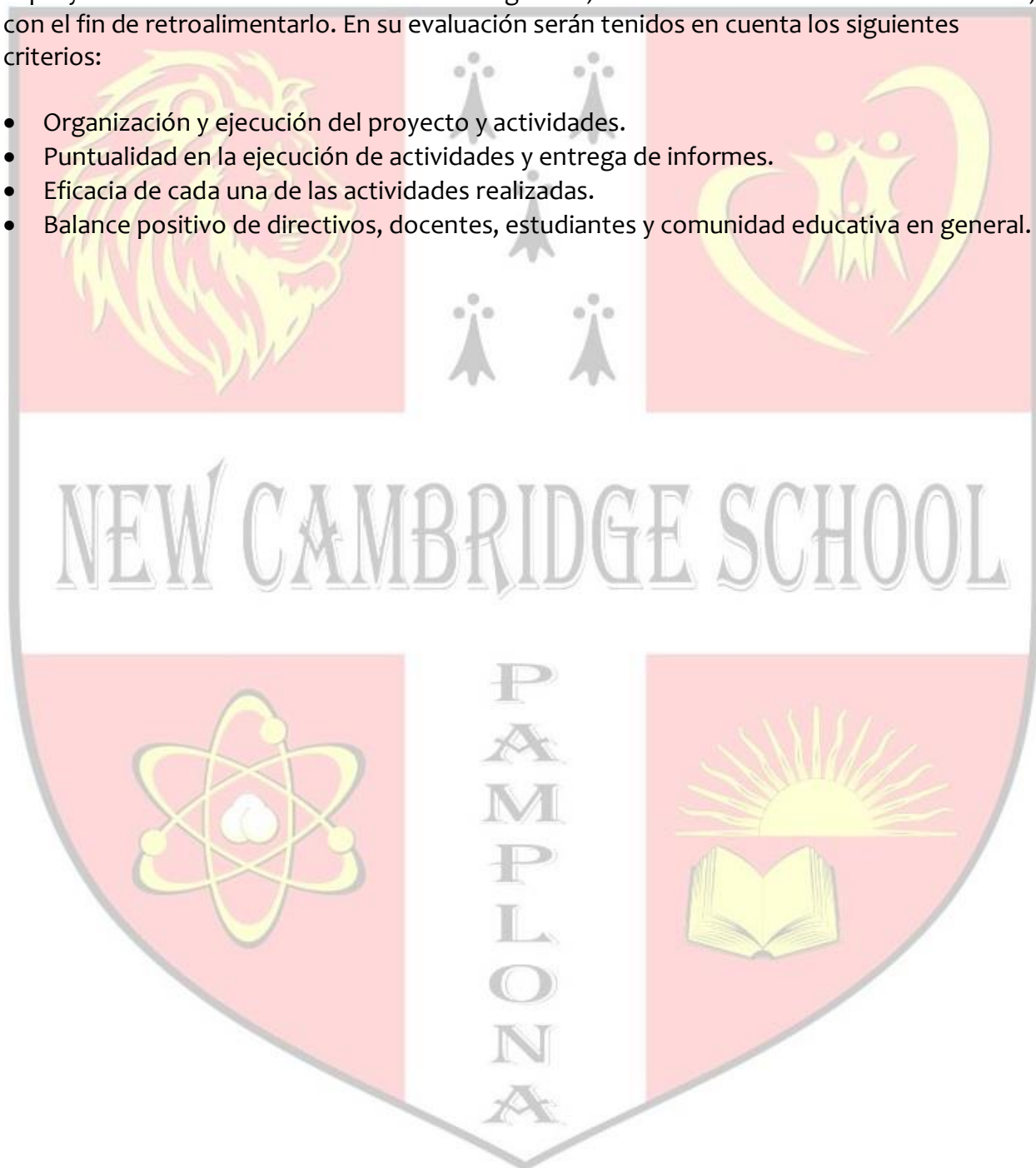
N°	ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
1	Actividades de capacitación interna	Febrero – marzo	Décimo y undécimo grados, Empopamplona y docentes responsables.
2	Campaña de concienciación del cuidado del río Pamplonita. Campaña sobre el ahorro del agua, contextualización social del problema de agua.	Marzo	Décimo y undécimo grados, Empopamplona y docentes responsables.
3	Foro ambiental	Abril	Décimo y undécimo grados, Empopamplona y docentes responsables.
4	Jornada de arborización junto con Batallón de Infantería No 13 General Custodio García Rovira, de Pamplona	Mayo	Décimo y undécimo grados (organizadores) Empopamplona y docentes responsables. Estudiantes de secundaria.
5	Campaña Institucional Programa: Reúsa, recicla, reutiliza.	Mayo	Décimo y undécimo grados, Empopamplona y docentes responsables.
6	Presentación de los parques naturales de Colombia y las especies que se encuentran dentro de ellos. Invitación a avistadores de aves de la Universidad de Pamplona, Ruasira y BirdingNorte.	Mayo	Décimo y undécimo grados, Empopamplona y docentes responsables.
7	Salida de campo, foro sobre el medio ambiente. Registro y cuidado arborización.	Junio	Décimo y undécimo grados, Empopamplona y docentes responsables.
8	Concienciación sobre el material plástico de uso diario. “Basura al bolsillo”	Julio	Décimo grado, Empopamplona y docentes responsables.
9	Salida de campo y limpieza de espacios abiertos	Agosto	Décimo grado, Empopamplona y docentes responsables.
10	Capacitación de turismo responsable y salida a puntos estratégicos de la ciudad.	Septiembre	Décimo grado, Empopamplona y docentes responsables.
11	Ejercicio de análisis de residuos y depósito adecuado en la zona céntrica de la ciudad.	Octubre	Décimo grado, Empopamplona y docentes responsables.
12	Cierre de actividad campaña ambiental.	Noviembre	Décimo grado, Empopamplona y docentes responsables.



10. Evaluación

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.





Referencias

<https://www.mineduacion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/96032:Resolucion-4210-de-Septiembre-12-de-1996>

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

